REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR CONCEJO MUNICIPAL

ACTA Nº 1.249

En Viña del Mar, a 06 de Mayo del año dos mil catorce, siendo las 18:00 horas, en el Salón don Ambrosio del Hotel O"Higgins, se efectuó la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar, presidida por la señora VIRGINIA REGINATO BOZZO, actuando como Secretario y Ministro de Fe, la señora MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA (Secretario Municipal).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SRA. MAFALDA REGINATO BOZZO.
- 2.- SR. ANDRES CELIS COMTT.
- 3.- SR. RODRIGO KOPAITIC VALVERDE.
- 4.- SR. JAIME VARAS VALENZUELA.
- 5.- SRA. MACARENA URENDA SALAMANCA.
- 6.- SR. VICTOR ANDAUR GOLMES.
- 7.- SRA. LAURA GIANNICI NATOLI.
- 8.- SRA. EUGENIA GARRIDO ALVAREZ DE LA RIVERA.
- 9.- SRA. PAMELA HODAR ALBA.

Justificó su inasistencia el señor TOMAS DE REMENTERIA DURAND.

Se encontraban presentes, los señores STAIG (Administrador Municipal), ARAYA (Director Departamento Jurídico), WHITE (Director Departamento de Control), TORRES (Asesor alcaldía) y ESPINOZA (Asesor Alcaldía).

La señora REGINATO (Presidenta), en el nombre de Dios, la Patria y de la Comuna de Viña del Mar, abrió esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, sometiendo a consideración de la Sala el siguiente temario en Tabla.

1.- **CUMPLIMIENTO ART.** 65, Letra i), Ley 18.695.

- Servicio de habilitación y reparación de viviendas para 28 familias. Programa de habitabilidad convenio de transferencia de recursos proyecto comunal convocatoria 2013. Habitabilidad ingresos ético familiar y Chile solidario 2013.
- Construcción Plaza y Anfiteatro El Magui, Miraflores Alto.
- Estudio Urbano y Plan Maestro para Campamento Monte Sinaí y Villa El Dorado, Miraflores Alto.
- 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.
- 3.- EXENCION DE DERECHOS ARMADA DE CHILE.
- 4.- INFORME DE INVESTIGACION ESPECIAL DE LA CONTRALORIA REGIONAL.
- 5.- SUSPENSION SESION ORDINARIA CONCEJO.
- 6.- TRANSACCIONES SOCIEDADES DE INVERSION.
- 7.- TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES.

- 8.- DENOMINACION DE CALLE, SECTOR EL SALTO.
- 9.- MODIFICACION DE ACUERDOS.
- 10.- CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOL.
- 11.- COMODATOS.
- 12.- SUBVENCIONES.

1.- CUMPLIMIENTO ART. 65, Letra i), Ley 18.695.

 Servicio de habilitación y reparación de viviendas para 28 familias. Programa de habitabilidad convenio de transferencia de recursos proyecto comunal convocatoria 2013. Habitabilidad ingresos ético familiar y Chile solidario 2013.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la licitación para el "Servicio de Habilitación y Reparación de viviendas para 28 familias" Programa de Habitabilidad Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013", a la Empresa Constructora Var-Mar Golem Ltda., por un monto de \$52.079.528.-, celebrando el contrato correspondiente.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº11.611.- El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó adjudicar la licitación para el "Servicio de Habilitación y Reparación de viviendas para 28 familias" Programa de Habitabilidad Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013", a la Empresa Constructora Var-Mar Golem Ltda., por un monto de \$52.079.528.-, celebrando el contrato correspondiente.

• Construcción Plaza y Anfiteatro El Maqui, Miraflores Alto.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la licitación para la "Construcción Plaza y Anfiteatro El Maqui, sector Miraflores Alto, Comuna de Viña del Mar", a la Empresa Ingekor Construcción y Gestión Inmobiliaria Integral Limitada, por un monto de \$159.490.473.-, celebrando el contrato correspondiente.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO №11.612.- El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó adjudicar la licitación para la "Construcción Plaza y Anfiteatro El Maqui, sector Miraflores Alto, Comuna de Viña del Mar", a la Empresa Ingekor Construcción y Gestión Inmobiliaria Integral Limitada, por un monto de \$159.490.473.-, celebrando el contrato correspondiente.

• Estudio Urbano y Plan Maestro para Campamento Monte Sinaí y Villa El Dorado, Miraflores Alto.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la licitación para el "Estudio Urbano y Plan Maestro para Campamento Monte Sinaí y Villa El Dorado, Miraflores Alto, Viña del Mar", a la Empresa Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L., por un monto de \$41.900.000.-, celebrando el contrato correspondiente.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO №11.613.- El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó adjudicar la licitación para el "Estudio Urbano y Plan Maestro para Campamento Monte Sinaí y Villa El Dorado, Miraflores Alto, Viña del Mar", a la Empresa Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L., por un monto de \$41.900.000.-, celebrando el contrato correspondiente.

2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar una Modificación Presupuestaria, suplementando Ingresos, subtitulo 13, Item 03 "De otras entidades públicas", por \$49.996.000.- y suplementando Gastos, subtitulo 31, Item 02, asignación 004, subasignación 324 "Mejoramiento servicio alimentación", por igual monto.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO №11.614.- El Concejo acordó aprobar una Modificación Presupuestaria, suplementando Ingresos, subtitulo 13, Item 03 "De otras entidades públicas", por \$49.996.000.- y suplementando Gastos, subtitulo 31, Item 02, asignación 004, subasignación 324 "Mejoramiento servicio alimentación", por igual monto.

3.- EXENCION DE DERECHOS ARMADA DE CHILE.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, eximir del cobro de derechos municipales el evento denominado "Corrida por el Día de la Familia Naval", a realizarse el día Sábado 10 de Mayo próximo.

ACUERDO №11.615.- El Concejo acordó eximir del cobro de derechos municipales el evento denominado "Corrida por el Día de la Familia Naval", a realizarse el día Sábado 10 de Mayo próximo.

4.- INFORME DE INVESTIGACION ESPECIAL DE LA CONTRALORIA REGIONAL.

La señora REGINATO (Presidenta), otorgó la palabra la señora MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA (Secretario Municipal), quién dio lectura a las conclusiones del Informe de Investigación Especial Nº 48 de 2013 de la Contraloría Regional, efectuada en el Departamento de Construcción e Infraestructura Urbana. (Copia de los antecedentes fueron entregados oportunamente a los señores Concejales).

5.- SUSPENSION SESION ORDINARIA CONCEJO.

La señora REGINATO (Presidenta), en atención a la realización de la Sesión Extraordinaria de Concejo efectuada el día Martes 06 de Mayo del 2014, propuso a la Sala, suspender la Sesión Ordinaria del día Jueves 8 de Mayo próximo.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO №11.616.- El Concejo en atención a la realización de la Sesión Extraordinaria de Concejo efectuada el día Martes 06 de Mayo del 2014, acordó suspender la Sesión Ordinaria del día Jueves 8 de Mayo próximo.

6.- TRANSACCIONES SOCIEDADES DE INVERSION.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar transacciones con Inversiones Mozo Rodríguez y Compañía Limitada; Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Exitrade Limitada; Correa y Mozo Limitada; Inversiones Odemar Limitada; Inmobiliaria Los Geranios Limitada e Inversiones y Servicios Patricio Molina Muñoz E.I.R.L., por las sumas señaladas en el Acta de Comisión

ACUERDO №11.617.- El Concejo acordó aprobar transacciones con las siguientes Sociedades de Inversión:

- Inversiones Mozo Rodríguez y Compañía Limitada, Rut. № 77.855.680-4, por la suma de \$1.774.294.-
- Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Exitrade Limitada, Rut. № 78.306.180-5, por la suma de \$54.265.-
- Correa y Mozo Limitada, Rut. № 77.565.670-0, por la suma de \$6.243.608.
- Inversiones Odemar Limitada, Rut. № 78.239.930-6, por la suma de \$73.154.459.-
- Inmobiliaria Los Geranios Limitada, Rut. № 77.089.400-k, por la suma de \$200.968.-
- Inversiones y Servicios Patricio Molina Muñoz E.I.R.L., Rut. № 77.648.120-3, por la suma de \$1.554.928.-

7.- TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar transacciones con la señora Sabina Andrea Robles Leiva, por \$185.000.-; con la señora Danisa Radich Aguayo, por \$180.000.; con la señora María Elisa Tabilo Gamboa, por \$130.000.- y con el señor Jesús Antonio Moraga Antigual, por \$100.000.-

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO №11.618.- El Concejo acordó aprobar las siguientes transacciones:

- Con la señora Sabina Andrea Robles Leiva, por \$185.000.-
- Con la señora Danisa Radich Aguayo, por \$180.000.-
- Con la señora María Elisa Tabilo Gamboa, por \$130.000.-
- Con el señor Jesús Antonio Moraga Antigual, por \$100.000.-

8.- DENOMINACION DE CALLE, SECTOR EL SALTO.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, denominar como "El Dínamo" un bien nacional de uso público, identificado actualmente como "Cuatro", según plano Loteo Industrial El Salto, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso con el Nº 83 del año 1964.

ACUERDO №11.619.- El Concejo acordó denominar como "El Dínamo" un bien nacional de uso público, identificado actualmente como "Cuatro", según plano Loteo Industrial El Salto, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso con el № 83 del año 1964.

9.- MODIFICACION DE ACUERDOS.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, modificar el Acuerdo Nº 10.607, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre del año 2011, que otorgó subvención al Comité de Adelanto Austral 4994 Block 31, a través del Proyecto Fondo Autoconstrucción año 2011, en el siguiente sentido, donde dice: "pintura de block 31", debe decir "pintura de block 31 (caja escala completa) y reposición de luminarias nuevas en caja escala."; Acuerdo Nº 11.080, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del año 2013, que otorgó subvención a la Agrupación de Juntas de Vecinos Las Achupallas, en el sentido que los recursos estén destinados además a la compra de artículos escolares para niños de escasos recursos de los sectores de Achupallas, Miraflores y Santa Julia; Acuerdo Nº 11.121, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero del año 2013 que otorgó subvención a la Junta de Vecinos Nueva Borinquen a través del Fondeve Vecinal año 2012, en el siguiente sentido, donde dice: "trabajos de mejoramiento en paredes y piso de sede social", debe decir: "trabajos de mejoramiento en paredes, adquisición e instalación de ventanas, mejoramiento en puerta de entrada y protecciones de sede social."; Acuerdo Nº 11.126, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero del año 2013, que otorgó subvención al Taller Femenino Las Amigas de Ruth, a través del Proyecto Fondo Inversión Grupos Prioritarios año 2012, en el sentido que los recursos asignados estén destinados además a la compra de cocina; Acuerdo Nº 11.396, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero del año 2013, que otorgó subvención al Centro de Apoyo a la Salud Prevención Viña, en el siguiente sentido, donde dice: "honorarios monitores, compra de toldos plegables, sillas, impresora laser, papelería, tintas, toner, artículos de escritorio, material educativo y material promocional", debe decir "honorarios monitores, compra de toldos plegables, taburetes, butaca, mesa plegable de camping, impresora laser, papelería, tintas, toner, artículos de escritorio, material educativo y sillón de escritorio": Acuerdo Nº 11.122, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero del año 2013, que otorgó subvención a la Unión Comunal Asociación de Ciclismo Viña del Mar, a través del Proyecto Fondeve Deportivo año 2012, donde dice: "circuito de ciclismo para deportistas desde los 6 a 60 años de carácter comunal a diferentes fechas destinado a medallas, trofeos, neumáticos, camarayolas, tricotas", debe decir: "circuito" de ciclismo para deportistas desde los 6 a 60 años de carácter comunal a diferentes fechas destinado a medallas, trofeos, neumáticos, camarayolas, tricotas y servicio de ambulancia."; Acuerdo Nº 11.502, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Enero del año 2014, que modificó el Acuerdo Nº 11.122 que otorgó subvención Club Deportivo Sol de Mayo, del Fondeve Deportivo, año 2012, en el siguiente sentido, donde dice: "adquisición de mobiliario para sede, horno industrial, cocina industrial, refrigerador, LCD 52", escritorio, silla escritorio, librero, pizarra blanca, pizarra corcho, mesa de reuniones, con respectivas sillas, impresora laser, proyector, telón, notebook, lavadora para asear equipos deportivos", debe decir: "trazado y niveles, corte y retiro a botadero,

sello asfáltico, pintura trazado cancha, suministro de arcos, construcción de muro de bloque para base de cierre metálico parcial, cierre metálico parcial y estudio de mecánica de suelos" y Acuerdo Nº 11.303, adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Agosto del año 2013, en el sentido de modificar sólo el Reglamento Fondo de Inversión en Seguridad Ciudadana, debiendo decir en el Artículo Décimo Cuarto: "al finalizar el proyecto, las organizaciones comunitarias deberán presentar una rendición de cuentas ajustadas a la legislación vigente y a los requerimientos del Departamento Municipal de Auditoría, dependiente de la Dirección de Control del instituciones y organizaciones comunitarias que reciban Municipio. Las subvenciones por parte del Municipio, al presentar la rendición de cuentas de esos fondos, deben adjuntar obligatoriamente el comprobante de ingresos de esa entidad que acredite la recepción de tales fondos, todo conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 759-03 de la Contraloría General de la República, adjuntando a la vez, el comprobante de depósito de los fondos".

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº11.620.- El Concejo acordó modificar los siguientes acuerdos de Concejo:

- Acuerdo Nº 10.607, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre del año 2011, que otorgó subvención al Comité de Adelanto Austral 4994 Block 31, a través del Proyecto Fondo Autoconstrucción año 2011, en el siguiente sentido, donde dice: "pintura de block 31", debe decir "pintura de block 31 (caja escala completa) y reposición de luminarias nuevas en caja escala."
- Acuerdo Nº 11.080, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del año 2013, que otorgó subvención a la Agrupación de Juntas de Vecinos Las Achupallas, en el sentido que los recursos estén destinados además a la compra de artículos escolares para niños de escasos recursos de los sectores de Achupallas, Miraflores y Santa Julia.
- Acuerdo Nº 11.121, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero del año 2013 que otorgó subvención a la Junta de Vecinos Nueva Borinquen a través del Fondeve Vecinal año 2012, en el siguiente sentido, donde dice: "trabajos de mejoramiento en paredes y piso de sede social", debe decir: "trabajos de mejoramiento en paredes, adquisición e instalación de ventanas, mejoramiento en puerta de entrada y protecciones de sede social."
- Acuerdo Nº 11.126, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero del año 2013, que otorgó subvención al Taller Femenino Las Amigas de Ruth, a través del Proyecto Fondo Inversión Grupos Prioritarios año 2012, en el sentido que los recursos asignados estén destinados además a la compra de cocina.
- Acuerdo Nº 11.396, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero del año 2013, que otorgó subvención al Centro de Apoyo a la Salud Prevención Viña, en el siguiente sentido, donde dice: "honorarios monitores, compra de toldos plegables, sillas, impresora laser, papelería, tintas, toner, artículos de escritorio, material educativo y material promocional", debe decir "honorarios

- monitores, compra de toldos plegables, taburetes, butaca, mesa plegable de camping, impresora laser, papelería, tintas, toner, artículos de escritorio, material educativo y sillón de escritorio".
- Acuerdo Nº 11.122, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero del año 2013, que otorgó subvención a la Unión Comunal Asociación de Ciclismo Viña del Mar, a través del Proyecto Fondeve Deportivo año 2012, donde dice: "circuito de ciclismo para deportistas desde los 6 a 60 años de carácter comunal a diferentes fechas destinado a medallas, trofeos, neumáticos, camarayolas, tricotas", debe decir: "circuito de ciclismo para deportistas desde los 6 a 60 años de carácter comunal a diferentes fechas destinado a medallas, trofeos, neumáticos, camarayolas, tricotas y servicio de ambulancia."
- Acuerdo Nº 11.502, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Enero del año 2014, que modificó el Acuerdo Nº 11.122 que otorgó subvención Club Deportivo Sol de Mayo, a través del Fondeve Deportivo, año 2012, en el siguiente sentido, donde dice: "adquisición de mobiliario para sede, horno industrial, cocina industrial, refrigerador, LCD 52", escritorio, silla escritorio, librero, pizarra blanca, pizarra corcho, mesa de reuniones, con respectivas sillas, impresora laser, proyector, telón, notebook, lavadora para asear equipos deportivos", debe decir: "trazado y niveles, corte y retiro a botadero, sello asfáltico, pintura trazado cancha, suministro de arcos, construcción de muro de bloque para base de cierre metálico parcial, cierre metálico parcial y estudio de mecánica de suelos"
- Acuerdo Nº 11.303, adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Agosto del año 2013, en el sentido de modificar sólo el Reglamento Fondo de Inversión en Seguridad Ciudadana, debiendo decir en el Artículo Décimo Cuarto: "al finalizar el proyecto, las organizaciones comunitarias deberán presentar una rendición de cuentas ajustadas a la legislación vigente y a los requerimientos del Departamento Municipal de Auditoría, dependiente de la Dirección de Control del Municipio. Las instituciones y organizaciones comunitarias que reciban subvenciones por parte del Municipio, al presentar la rendición de cuentas de esos fondos, deben adjuntar obligatoriamente el comprobante de ingresos de esa entidad que acredite la recepción de tales fondos, todo conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 759-03 de la Contraloría General de la República, adjuntando a la vez, el comprobante de depósito de los fondos".

10.- CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOL.

La señora REGINATO (Presidenta), en base a los informes por escrito del señor Director del Departamento de Rentas y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7º de la Ley Nº 19.925, propuso a la Sala, caducar las siguientes patentes de alcohol, por no existir actividad comercial y morosidad de patentes: Restaurant alcohol y giro cafetería alcohol, a nombre de Hugo Antonio Espinoza Apablaza; Restaurant alcohol, a nombre de Fabiola Merino Gómez Restaurant E.I.R.L.; Restaurant alcohol, y giro Salón de baile, a nombre de Viento del Centro Ltda; Restaurant alcohol, a nombre de Turismo Barlovento Ltda; Restaurant alcohol, a nombre de Comercial Summerland & Kaskade Cía. Ltda; Restaurant alcohol, a nombre de Margarita Muñoz Godoy y Supermercado alcohol, a nombre de Rendic Hermanos S.A.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO №11.621.- El Concejo en base a los informes por escrito del señor Director del Departamento de Rentas y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7º de la Ley № 19.925, acordó caducar las siguientes patentes de alcohol, por no existir actividad comercial y morosidad de patentes:

- Restaurant alcohol, Rol 490237-7 y giro cafetería alcohol, Rol 490242-3, a nombre de Hugo Antonio Espinoza Apablaza.
- Restaurant alcohol, Rol 490281-4, a nombre de Fabiola Merino Gómez Restaurant E.I.R.L.
- Restaurant alcohol, Rol 437049-9 y giro Salón de baile, Rol 490255-5, a nombre de Viento del Centro Ltda.
- Restaurant alcohol, Rol 490420-5, a nombre de Turismo Barlovento Ltda.
- Restaurant alcohol, Rol 490357-8, a nombre de Carlos Vergara Lasnibat.
- Restaurant alcohol, Rol 490449-3, a nombre de Comercial Summerland & Kaskade Cía. Ltda.
- Residencial alcohol, Rol 400278-3, a nombre de Margarita Muñoz Godoy.
- Supermercado alcohol, Rol 402916-9, a nombre de Rendic Hermanos S.A.

11.- COMODATOS.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar Comodato, por cinco años renovables al Club Social y Deportivo Santa Inés, respecto de una porción de 579,018 metros cuadrados de terreno municipal, denominado Sausalito, colindante al Club Deportivo, ubicado en Avenida El Bosque, Santa Inés y que se comunica con Avenida Juan Luis Trejo y al Club Deportivo Aysén Unido, respecto de una porción de Lote "Equipamiento 4 Cesión municipal" de 9.154 mts.2

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO №11.622.- El Concejo acordó otorgar Comodatos, por cinco años renovables a las siguientes Instituciones:

- Club Social y Deportivo Santa Inés, respecto de una porción de 579,018 metros cuadrados de terreno municipal, denominado Sausalito, colindante al Club Deportivo, ubicado en Avenida El Bosque, Santa Inés y que se comunica con Avenida Juan Luis Trejo.
- Club Deportivo Aysén Unido, respecto de una porción de Lote "Equipamiento 4 Cesión municipal" de 9.154 mts.2

12.- SUBVENCIONES.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar Subvención a la Corporación de Ayuda al Cáncer Infantil Amor y Vida, por \$300.000.-, destinado a la compra de leche semidescremada en polvo y cereales; Centro de Madres Villa Magna Santa Julia, por \$300.000.-, destinado a la compra de materiales para labores manuales (Pinturas, pinceles, hilos, pasta para modelar Das, telas, tijeras, agujas, huinchas de medir y maderas); Club de Cueca y Folclore Mawunko, por \$200.000.-, destinado a la compra de espuelas, pantaloneras y piales; Comité de Adelanto Block B Los Ciruelos, por \$150.000.-, destinado a la compra de generador eléctrico, ampolletas de ahorro, base recta 100 W, grampas, cordón y aceite; Club de Pesca Amigos Pescadores de Viña, por \$2.400.000.-, destinado a transporte para asistir a distintos torneos de pesca; Club del Adulto Mayor Sueños Dorados, por \$200,000,-, destinado a la compra de toallas: Comité de Salud Tu Tiempo Muier, por \$250.000.-, destinado a la compra de materiales para curso de capacitación. (Telas: bistrech, popelina, cuadrille y aida; cintas; agujas; calco; bastidores chicos; hilos de coser, bordar y pescador; parafina sólida; gel; láminas de parafina; moldes; aromas; anilinas; pabilos y silicona); Club Deportivo y Cultural Aguas Claras El Olivar, por \$156.000.-, destinado al pago honorarios monitora de gimnasia; Centro de Madres Progreso, por \$100.000.-, destinado a la compra de mueble y candados: Comité de Adelanto El Esfuerzo de Nueva Aurora, por \$267.200.-, destinado a la compra de géneros, hilos y broderi; Club Deportivo Huracán Sur, por \$226.790.-, destinado a la compra de notebook y Club Deportivo Centro América, por \$300.000.a la compra de galvanos, banderines, chapitas corporativas e imagen gigantografia. Además, pagar las subvenciones en una cuota.

ACUERDO Nº11.623.- El Concejo acordó otorgar las siguientes Subvenciones:

- Corporación de Ayuda al Cáncer Infantil Amor y Vida, por \$300.000.-, a pagar en una cuota, destinado a la compra de leche semidescremada en polvo y cereales.
- Centro de Madres Villa Magna Santa Julia, por \$300.000.-, a pagar en una cuota, destinado a la compra de materiales para labores manuales (Pinturas, pinceles, hilos, pasta para modelar Das, telas, tijeras, agujas, huinchas de medir y maderas).
- Club de Cueca y Folclore Mawunko, por \$200.000.-, a pagar en una cuota, destinado a la compra de espuelas, pantaloneras y piales.
- Comité de Adelanto Block B Los Ciruelos, por \$150.000.-, a pagar en una cuota, destinado a la compra de generador eléctrico, ampolletas de ahorro, base recta 100 W, grampas, cordón y aceite.
- Club de Pesca Amigos Pescadores de Viña, por \$2.400.000.-, a pagar en una cuota, destinado a transporte para asistir a distintos torneos de pesca.
- Club del Adulto Mayor Sueños Dorados, por \$200.000.-, a pagar en una cuota, destinado a la compra de toallas.
- Comité de Salud Tu Tiempo Mujer, por \$250.000.-, a pagar en una cuota, destinado a la compra de materiales para curso de capacitación. (Telas: bistrech, popelina, cuadrille y aida; cintas; agujas; calco; bastidores chicos; hilos de coser, bordar y pescador; parafina sólida; gel; láminas de parafina; moldes; aromas; anilinas; pabilos y silicona).
- Club Deportivo y Cultural Aguas Claras El Olivar, por \$156.000.-, a pagar en una cuota, destinado al pago honorarios monitora de gimnasia.
- Centro de Madres Progreso, por \$100.000.-, a pagar en una cuota, destinado a la compra de mueble y candados.
- Comité de Adelanto El Esfuerzo de Nueva Aurora, por \$267.200.-, a pagar en una cuota, destinado a la compra de géneros, hilos y broderi.
- Club Deportivo Huracán Sur, por \$226.790.-, a pagar en una cuota, destinado a la compra de notebook.
- Club Deportivo Centro América, por \$300.000.-, a pagar en una cuota, destinado a la compra de galvanos, banderines, chapitas corporativas e imagen gigantografia.

La señora REGINATO (Presidenta), en nombre de Dios, la Patria y de la Comunidad de Viña del Mar, procedió a levantar la Sesión.

SIENDO LAS 18:30 HORAS SE LEVANTA LA SESION